



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

06 de febrero de 2020  
DM-MAG-086-2020

Señor  
Carlos Alvarado Quesada  
Presidente  
Presidencia de la República de Costa Rica

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento entre las instituciones bajo la rectoría de este Ministerio, se encuentra la Oficina Nacional de Semillas (OFINASE) entidad creada por medio de la Ley 6289 y que tiene a cargo la promoción, protección, mejoramiento, control y uso de semillas de calidad superior en el país. Lo anterior se desarrolla por medio del cumplimiento de normas oficiales de calidad a la semilla que se comercializa, tanto nacional como importada, entendiendo que la semilla constituye quizá, el insumo más importante para la producción agropecuaria en atención a los desafíos que enfrenta el productor relativos al valor agregado, la competitividad, la seguridad alimentaria, el valor nutricional y el cambio climático, por citar algunos de ellos.

La Institución posee 21 plazas para desarrollar su función en todo el país, así como desocupadas por la jubilación de personas que se han acogido a su legítimo derecho de retiro, situación que se intensificará en el mediano plazo, razón por la cual los servicios que brinda a los usuarios y las obligaciones exigidas por la Administración están siendo afectas y pueden verse comprometidas.

Siguiendo las instrucciones contenidas en la Directriz No 055-H dirigida al Sector Público, titulada: *Reforma al Artículo 9 de la Directriz No 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas*, y a la Circular 002-2019, donde se especifican los elementos que se requieren para solicitar el estudio de reposición de plazas, este Despacho otorga el aval correspondiente y somete a su consideración el que se permita la ocupación de esos tres puestos cuyo detalle se acompaña:

1. Una plaza de Profesional Jefe de Servicio Civil 1, la que puede ser convertida a una de Profesional de Servicio Civil 3, a ocupar por un Ingeniero Agrónomo (Licenciado) con especialidad en Fitotecnia o su equivalente según el Ente de Educación Superior donde se graduó.
2. Un Técnico de Servicio Civil 3 especialista en informática para atender los requerimientos de mantenimiento de los sistemas de cómputo los cuales se han desarrollado en atención a lo establecido por el Gobierno Digital y los Programas vigentes.
3. Una Miscelánea para mantener las condiciones de limpieza, ornato y aseo mínimos requeridos. Esto no sólo para atención de los usuarios sino para que el personal labore como corresponde y se brinde el mantenimiento tal y como corresponde.



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

Estas plazas están debidamente presupuestadas y su costo será cubierto con recursos propios ajenos al Presupuesto Nacional, de manera que su aprovechamiento no significa un nuevo gasto para la Institución ni para El Estado; generándose lejos de ello, un beneficio en función del servicio que se brinda.

Quedamos atentos a brindar la información que se requiere para solventar cualquier duda que pueda surgir en este proceso.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

Cf/ma

C.: Sra. Tania López Lee, Directora Ejecutiva de la Oficina Nacional de Semillas